



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2.016

Sres. Asistentes:**Alcalde:**

D.Eduardo Abascal Falces

Concejales:

D^a Nuria García Benito

D^a. Cristina de Marcos Puente

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a Raquel Gracia Martínez

D^a Naiara Montiel Rubio

D.Domingo García Prieto

D.José Ignacio López Caubilla

D. José Fernández Crespo

D.Daniel Zamorano Merino

No asiste:

D.Narciso Grijalba Díez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Secretaria:

D^a. M^a Elísabet Arregui Sánchez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior correspondiente al Pleno ordinario de 4 de abril, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que formular a la misma. No habiendo ninguna, queda aprobada.

2.-DAR CUENTA DEL ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRAVESIAS AV. CENICERO Y AVDA. ESTACION

Por la Alcaldía se da cuenta de que desde la Dirección General de Carreteras del Gobierno de La Rioja, se ha comunicado al Ayuntamiento que el proyecto que incluye el Acondicionamiento de las travesías epigrafiadas ha concluido y se encuentra en fase de contratación. La idea es que inicien las obras antes de finalizar el año, contemplándose asfaltado, encintado de aceras, recogida de pluviales, pasos elevados etc. con un presupuesto algo inferior a 500.000€ . La Corporación se da por enterada.

3.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

-Se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del expediente de modificación de créditos extraordinarios, tal como se expuso en la Comisión Informativa de Hacienda, interviniendo en primer lugar al respecto de este punto D^a Raquel Gracia portavoz del grupo popular, que adelanta su voto a favor del expediente, matizando que en todo caso les gustaría participar en el proceso de contratación de la máquina barredora. Asimismo aclara que la financiación para la silla de discapacitados en la piscina procede de la entidad La Caixa.

-Toma la palabra acto seguido D. José Fernández Crespo, portavoz de IU que manifiesta su extrañeza de que la partida de la barredora no se haya excluido tal como se quedó en la Comisión de Hacienda al no estar conforme con la indefinición de su presupuesto para el Ayuntamiento y haber quedado en buscar varios presupuestos de diversos tipos, al menos tácitamente. Esto se solventaría si el dictamen de la comisión recogiendo las opiniones de los grupos políticos se visionase antes del pleno correspondiente. Concluye diciendo que IU va a votar en contra de la modificación a pesar de estar de acuerdo con el resto de las partidas presupuestarias a modificar, excepto la de la máquina barredora.

-A continuación el Sr. Alcalde indica a la Sra. Gracia del grupo popular que por supuesto se les dará cuenta de las diversas propuestas que existen para barredoras, sus características y lo que cuestan de cara al proceso de contratación de la barredora. Ratifica asimismo que será la Caixa quien financie mediante convenio con el Ayuntamiento la silla de discapacitados de la piscina, siendo el IVA a cuenta de la Corporación.

Indica por otra parte al grupo de IU que en ningún momento se dijo en la Comisión Informativa que la partida de la barredora se excluía. A lo que se comprometió el equipo de gobierno era a valorar la propuesta de adquisición de barredora eléctrica que planteó el Sr. Fernández Crespo respecto a la mecánica. Explica que de acuerdo con las últimas informaciones recibidas desde la Comisión, las barredoras eléctricas utilizan para limpiar el método de "aspiración" y no el de "arrastre" de las mecánicas.

Las empresas vendedoras no recomiendan la eléctrica si solo se dispone de una a nivel de funcionamiento, son más complejas respecto al mantenimiento por el componente electrónico que llevan y además más caras: una barredora de arrastre con capacidad de 2 m³ cuesta 80.000 € y una de menor capacidad y potencia pero eléctrica cuesta, 145.000 €

-Interviene seguidamente D. Alberto Peso Hernáiz del grupo popular que está de acuerdo con que se levante acta de cada comisión informativa para dejar

claro qué acuerdan los distintos grupos, al hilo de la discusión de si la partida presupuestaria de la barredora quedaba o no incluida en esta modificación de créditos.

-Replica el Sr. Fernández Crespo de IU que si lo que propuso en la Comisión respecto a excluir la dotación presupuestaria de la barredora no se reparó, lo da por bueno y por silencio administrativo. Continúa explicando que aunque no ha profundizado el asunto, IU siempre ha defendido la compra de una barredora eléctrica que ya se utiliza en numerosos lugares. Es cierto que puede ser más costosa que una diesel aunque si se añaden los gastos de gasoil puede salir parecido; en cuanto al mantenimiento le produce extrañeza que sea complejo, máxime si se compara con otro tipo de maquinaria (carretillas elevadoras en bodegas...) que funcionan con baterías. En suma, no se tiene un conocimiento exhaustivo del tema, que era lo que se pretendía con la propuesta de IU de dejar al margen esta cuestión en la modificación de créditos, que vuelve a reiterar en este Pleno.

-Cierra la intervención la Alcaldía diciendo que no ha habido ningún silencio administrativo y que lo que dijo que haría era valorar lo que suponía una barredora eléctrica y una diesel. Reitera la diferencia de precio entre ambas (unos 60.000 € más la eléctrica) y la diferencia en el método de recogida y consumo.

-Pregunta acto seguido el Sr. Fernández Crespo por qué no se les ha convocado a una reunión antes del Pleno para dar a conocer la información de la que se dispone.

-Concluye D. Eduardo Abascal diciendo que la información la ha acabado de contrastar el mismo día del Pleno.

En consecuencia, teniendo en cuenta la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y realizada la Comisión Informativa correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por ocho votos a favor de los grupos popular y socialista y dos en contra de IU, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y otros recursos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
912	226	PAGO GRUPOS POLITICOS	1800
337	221	SUMINISTROS CENTRO JOVEN	10000
163	623	ADQUISICION BARRREDORA	100000
233	623	SILLA DISCAPACIDAD PISCINAS	9500
933	600	ADQUISICION PARCELA	62000
		TOTAL GASTOS	183300

Alta en concepto de Ingresos

ECONÓMICA		
Concepto	Descripción	Euros
870	REMANENTE DE TESORERIA	150141
60	ENAJENACIONES	25339
470	APORT. PRIVADAS	7820
	TOTAL INGRESOS	183300

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de de La Rioja y tablón de edictos por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Por el Sr. Alcalde se plantea la modificación epigrafiada que versa sobre créditos para financiar la prestación consorciada del servicio de abastecimiento de agua (80.000) y de estudios técnicos (6.000). En el primer caso por el incremento del coste de agua y en el 2º para hacer frente al gasto que supone la modificación puntual de la parcela dotacional del polígono de Buicio y los estudios técnicos para la optimización, gestión y control de la contratación del suministro de gas.

-Dª Raquel Gracia portavoz suplente del grupo popular, dice que van a votar a favor del expediente, si bien opina que hay que revisar el tema del agua para que el próximo año no cueste tanto.

-D. José Fernández, portavoz de IU, dice que resulta curioso comprobar como en escasas fechas el equipo de gobierno presentaba unos presupuestos con una partida presupuestaria para el servicio de agua de 40.000 € y ahora se viene a implementar con 80.000 €, en línea con lo que ya defendió IU en su momento, debido al aumento del coste del agua un 300 %.

Pero añade que lo que significan estos 80.000 € que se plantean es que todos los vecinos colectivamente van a financiar este importe: el llenado de piscinas, los carros de sulfato, lavado de vehículos etc.. además del consumo particular de cada uno. IU no esta dispuesto a financiar a coste de 0,07 €/m3 estas actuaciones mientras al Ayuntamiento le cuesta a 0,21 €/m3 por lo que propone una modificación en la tasa de abastecimiento de agua, ya que tratándose de una tasa no tiene que haber beneficios ni tampoco pérdidas.

Termina diciendo que su grupo está en absoluto desacuerdo con la modificación de créditos planteada.

-Interviene el Sr. Alcalde y por referencias a lo manifestado por el grupo popular dice que desde hace meses se está realizando una revisión importante de fugas, riegos en parques, posibles fraudes a través de contadores parciales, etc.. con objeto de que haya menos consumo y se pague menos.

Por cuanto a lo manifestado por el portavoz de IU respecto a la consignación presupuestaria para el servicio de abastecimiento de agua en el presupuesto

de 2016 puntualizar que es erróneo que fueran 40.000 €, sino 80.000 €. Dice que gracias al Remanente no se va a incrementar la tasa de agua a los vecinos y que si no hay dotación presupuestaria y no se efectúa el pago, la alternativa no puede ser cortar el agua al municipio. Va a intentarse que se repercuta lo menos posible al vecindario y reducir en la medida de lo posible el consumo con aplicación de diversas medidas.

-En un 2º turno expone D. José Fernández que efectivamente ha errado respecto a la consignación presupuestaria mencionada, y que ascendía a 80.000 € para el año 2016. En cualquier caso este coste supone 15 €/ vecino, y lo mismo que se está planteando no incrementar la tasa de agua también se podría plantear que los vecinos pagara la luz a coste de años atrás.

No es que Izquierda Unida se oponga al suplemento de 80.000 € para el servicio de agua, lo que propone es que además se modifique el precio a los vecinos para que haya una situación de equilibrio económico, y porque eso es una tasa. Respecto a que el agua cueste un 300 % más a los vecinos no considera que sea así aunque lo sea para el Ayuntamiento, de ahí que se hiciera un ruego por parte de IU para elaborar un estudio específico de cuanto cuesta: si el coste de la empresa de mantenimiento contratada es de 500.000 € más 60.000 € de laboratorio y se tiene en cuenta todos los m3 a consumir por el subsistema Bajo Iregua a 0,21 €, la cuenta final sale muy por encima de los 600.000 € de coste inicial. De ahí que el Alcalde como representante en el Consorcio de aguas debe poner énfasis en el asunto, y explicar en una Comisión el resultado.

-Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde reiterando que el precio lo establece el Consorcio y que son obligaciones que se han de cumplir tal como quedó acordado hace unos meses en el Pleno de Adhesión al Subsistema.

La no aprobación del suplemento de créditos supondría que no puede pagarse al Consorcio, pese a que ya se ha puesto de manifiesto al Director General de Calidad Ambiental y del Consorcio la subida tan desproporcionada en el precio del agua.

Solicita un nuevo turno de intervención el representante de IU Sr. Fernández Crespo, que no considera procedente la Alcaldía.

En consecuencia, visto el expediente de modificación de créditos nº3/2016 por suplementos del ejercicio 2016, legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y realizada la Comisión Informativa correspondiente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por ocho votos a favor de los grupos popular y socialista y dos en contra de IU, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
161	210	ABASTECIMIENTO AGUA	80000
920	22706	ESTUDIOS TECNICOS	6000
		TOTAL GASTOS	86000

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870	Remanente Tesoreria	86000
TOTAL INGRESOS		86000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE PLANTILLA-ANEXO DE PERSONAL.

Se da cuenta de la modificación que ha de producirse en el anexo de personal de este Ayuntamiento como se vio en la Comisión Informativa última, concretamente en lo que se refiere a la equiparación retributiva con efectos de enero de 2016 de todos los empleados de la brigada de servicios que tienen la misma categoría, produciéndose adecuaciones singulares además en los puestos restantes (encargado, peón especialista..) en cumplimiento de lo acordado en mesa de negociación sindical y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Presupuestos 48/2016.

Visto que se ha emitido por Secretaria Intervención, informe sobre el incremento del gasto que, en su caso, implica la modificación mencionada.

Visto el Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir de fecha 5 de abril de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad se acuerda

PRIMERO. Aprobar inicialmente las modificaciones relativas a las retribuciones del personal de brigada de calle y servicios, tal como consta en el expediente de su razón

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de edictos; durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

6.- SUPRESION “CAMINO” PERIMETRAL DE LA PARCELA 167 EN POLIGONO 2.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito procedente de la Gerencia Regional del Catastro en la que se da cuenta del expediente de alteración catastral en la parcela 167 del polígono 2 promovido a iniciativa particular, como consecuencia de la existencia del camino existente que bordea dicha parcela.
- Que del examen efectuado al Inventario de bienes y documentación correspondiente a catastros precedentes, resulta que el camino perimetral referenciado no ha estado adscrito al uso público.
- Los informes técnicos obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y normativa de aplicación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Prestar la conformidad a la supresión del camino perimetral que bordea la parcela 167 del polígono al no encontrarse adscrito al uso público.

SEGUNDO. Remitir una certificación de este acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de La Rioja para su conocimiento y efectos que procedan.

7.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN CONDENA AL ATAQUE AL CEMENTERIO CIVIL DE LA BARRANCA.

Por la portavoz del grupo socialista, D^a Nuria García Benito, se da lectura de la moción del tenor literal siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Cementerio Civil de La Barranca situado en Lardero, se honra la memoria y la dignidad de aquellos cuya vida fue arrebatada por defender la democracia y el Gobierno legítimo de la República. Desde el 10 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 1936 serán asesinadas en La Barranca más de cuatrocientas personas.

Este lugar nunca pudo ser borrado de la memoria de los familiares de los asesinados, y se mantuvo como lugar de reunión durante toda la dictadura

franquista. Gracias a la perseverancia de las viudas (las mujeres de negro) y familiares, el recuerdo se mantuvo vivo y presente.

En 1979 se dignificó con la construcción del Cementerio Civil de La Barranca. El monolito que preside su entrada, obra del escultor Alejandro Rubio Dalmati, es hoy el símbolo de todas las víctimas de la represión en La Rioja.

El domingo 10 de abril de 2016 se presentó la instalación del Mapa de España que, durante la Guerra Civil Española, realizaron los presos políticos en la Plaza de Toros de la Manzanera.

El 14 de abril de 2016, 85 años después de la declaración de la II República Española, el Cementerio Civil de La Barranca ha sufrido un ataque mediante pintadas de simbología nazi; dichos actos suponen un claro atentado contra el patrimonio y contra la memoria de las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Fuenmayor somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Condenar el ataque sufrido en el cementerio civil de La Barranca mediante pintadas de simbología nazi el 14 de abril de 2016.

Instar a las autoridades competentes para que este tipo de actuaciones sean perseguidas y no vuelvan a repetirse, favoreciendo la concordia y la defensa de los valores democráticos.”

En este punto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

-En primer lugar, D^a Raquel Gracia por parte del grupo popular, manifiesta que votarán a favor de la moción porque están en contra de éste y de cualquier otro acto vandálico.

-A continuación D. Daniel Zamorano por parte de IU dice que le gustaría enmendar la moción porque considera que se ha quedado corta, pasando o continuación a dar lectura a las modificaciones a introducir.

-Responde la Alcaldía que sin entrar a valorar las modificaciones a referidas cree no proceden la enmiendas con el Reglamento aprobado por el Ayuntamiento, pero que podría presentar la moción por vía de urgencia.

-D^a Raquel Gracia indica que su grupo se remite a la respuesta dada a la moción socialista.

-D. Daniel Zamorano dice que en el Reglamento superior (R.O.F.R.J) se posibilitan las enmiendas por lo que entiende que si los concejales están de acuerdo podría aprobarse la enmienda antes de presentar otra moción.

-Responde la Alcaldía que no se encuentra recogido en ningún reglamento a lo que se puntualiza por el Sr. Zamorano que si no se encuentra regulado se puede llevar a efecto.

Propuesta la votación por la Alcaldía queda aprobada por unanimidad de los presentes la moción en los términos presentados por el grupo socialista.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN HOMENAJE Y MEMORIA A LOS QUE SUFRIERON EL FASCISMO.

Por la portavoz del grupo socialista, D. José Fernández Crespo, se da lectura de la moción del tenor literal siguiente:

“Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en el pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2007 fueron exhumados en el cementerio de Fuenmayor, los restos de once asesinados por los fascistas en 1936, de varias fosas comunes en las que se encontraban desde entonces.

Unos meses después, a protesta de IU, este ayuntamiento realizó un pleno extraordinario en el que se homenajeó y dignificó la memoria de todos los fuenmayorenses que fueron perseguidos, represaliados y asesinados por el fascismo franquista. Aquel pleno significó el pago de una deuda que este ayuntamiento tenía con la memoria histórica.

Pero entre los compromisos alcanzados en aquellas fechas, también se acordó instalar en las proximidades de las fosas exhumadas en el cementerio municipal, algún elemento en memoria y recuerdo a las personas perseguidas, represaliados y asesinadas por el fascismo franquista.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Fuenmayor colocará en el convenio municipal, a la mayor brevedad, y con el consenso de todos los grupos políticos; algún elemento en memoria y homenaje de los que fueron perseguidos, represaliados y asesinados por el fascismo franquista. “

-En primer lugar, D^a Raquel Gracia del Partido Popular inicia el debate anunciando su voto negativo a la moción porque no viven anclados en el pasado.

-Seguidamente D^a Nuria García Benito del PSOE refiere que se está de acuerdo en colocar una placa ó similar en consenso con el resto de grupos que venga a recordar a quienes perdieron su vida por defender la democracia a fin de no abrir heridas de ningún tipo.

-D.José Fernández Crespo interviene a continuación replicando al grupo popular que en una moción plenaria debatida en junio del año 2008 por parte de IU se instaba entre otros puntos a colocar una placa conmemorativa en el cementerio donde estuvo la fosa común, por quienes perdieron la vida en 1936 y que entonces se apoyó la moción; ocho años después con la moción sin llevar a efecto, resulta contradictorio que no se apoye. Por otra parte, si se alude a que exista un consenso entre grupos, lo que procede es promoverlo y no imponer el texto. No es una cuestión de abrir heridas sino de dignidad y de memoria democrática de quienes fueron represaliados por el franquismo.

Concluye proponiendo un acuerdo de texto conmemorativo entre los grupos y así cumplir en parte con la moción que fue aprobada en 2008.

-D.Alberto Peso del grupo popular , explica que si la moción fue aprobada en 2008 la responsabilidad recaerá en quien no la llevó a efecto, pero considera que el mismo asunto no debe someterse al Pleno de nuevo o cada ciertos años.Lo que debe hacerse es ejecutar las mociones que se aprueban actualmente y con anterioridad.

-Se aduce acto seguido por el portavoz de IU que en vista de lo que antecede, lo que se propone es que se ponga en marcha la moción del año 2008, retirando la que se está discutiendo en el Pleno.

-Interviene la Alcaldía diciendo que parece ser que es difícil llegar a un consenso, su grupo ha dado un ejemplo de texto a valorar, pero están abiertos a escuchar.

-D.Daniel Zamorano de Izquierda Unida plantea la retirada de la presente moción instando a que se ponga en práctica la del año 2008, lo que depende del Sr.Alcalde.

-La Alcaldía manifiesta que la moción está incluida en el orden del día y ésta es la que hay que votar:

Por dos votos a favor de IU y ocho abstenciones de los grupos del PP y PSOE, queda aprobada la moción.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde que sí por parte de D. Daniel Zamorano Merino del grupo municipal de IU: "Condena a los ataques nazi-fascistas del Cementerio civil de La Barranca".

Solicitándose por la Alcaldía la justificación de la urgencia de la moción referenciada al amparo del art. 91.4 del R.O.F.R.J., sin entrar a valorar su contenido, se replica por el Sr. Zamorano que es a instancias de la Alcaldía que se presenta y de acuerdo a sus indicaciones del punto 7º del orden del día, ya que no ha podido enmendarse la moción presentada por el grupo socialista.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba la inclusión en el orden del día por mayoría absoluta, con siete votos a favor (cinco del grupo popular y dos de Izquierda Unida) y tres en contra del grupo socialista, procediéndose a continuación a la lectura y al debate de la misma:

9.-MOCION DE URGENCIA Nº1 DE CONDENA A LOS ATAQUES FASCISTAS AL CEMENTERIO CIVIL DE LARDERO

"Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE CONDENA A LOS ATAQUES FASCISTAS EN EL CEMENTERIO CIVIL DE LA BARRANCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La madrugada del pasado 14 de Abril, se realizaron en el cementerio civil de "La Barranca", en la localidad de Lardero, una serie de pintadas de simbología nazi y fascista, con la única intención de humillar la memoria de las víctimas del Franquismo y de sus familias, entre las que se encuentran vecinos de nuestro pueblo.

Desafortunadamente, estas acciones no son cuestiones aisladas en nuestra región, ya que en los últimos años se han realizado numerosas agresiones de

este tipo, ya es hora de terminar con estas situaciones y de aplicar la Ley de la Memoria Histórica.

Es el momento de respetar la memoria para conseguir una convivencia verdaderamente democrática.

Por lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida en Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor rechaza y condena los ataques de corte fascista del día 14 de Abril en el cementerio civil de La Barranca, así como cualquier otro acto de las mismas características.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuenmayor apoya el documento de repulsa que la Asociación La Barranca redactó el 14 de Abril y que se adjunta con la presente moción.

Tercero.- El Ayuntamiento de Fuenmayor se compromete a realizar una aportación anual a la Asociación La Barranca para el mantenimiento de este cementerio civil en el cual se encuentran enterrados vecinos de Fuenmayor.”

Leída la moción, a continuación se da lectura al documento redactado por la Asociación La Barranca

“La Asociación La Barranca, ante el atentado y profanación de la FOSA-Común-Memorial La Barranca perpetrado en la noche de hoy , en el que se han producido diversas pintadas en las tumbas, esvásticas nazis en el monolito, en las listas de asesinados, en las mujeres de negro y en el mapa de presos, ha emitido un comunicado en el que condena “este atentado realizado contra la dignidad y la memoria de los más de 400 asesinados por el franquismo”

Asimismo, ha informado que ha denunciado los hechos ante la justicia y ha instado a las autoridades competentes a tomar las medidas oportunas y perseguir con todos los instrumentos legales estos hechos, en su doble vertiente de atentado contra el patrimonio y contra la memoria de las víctimas, así como por enaltecimiento del terrorismo.

La Barranca también ha solicitado a las instituciones públicas a que tomen nota de estos hechos para que investiguen la autoría de los mismos, y en vista de las iniciales aparecidas en el mapa de los presos (A.E.), que se investigue su posible vinculación con algún partido político o Asociación.

Por último, la Asociación La Barranca ha considerado que “este atentado es un ejemplo de la necesidad de reivindicar el cumplimiento íntegro de la Ley de la Memoria Histórica, así como la implicación de las instituciones públicas en la defensa de los valores democráticos que representa este Memorial”.

El Sr. Alcalde propone la interrupción del Pleno a las 20,55 horas durante cinco minutos para permitir la deliberación por separado de los grupos municipales que lo deseen sobre la moción planteada.

Reiniciado el Pleno a las 21 horas, toma en principio la palabra D^aRaquel Gracia que refiere la abstención del grupo popular, ciñéndose a la moción del grupo socialista.

-D^a Nuria García Benito del PSOE, anuncia asimismo la abstención de su grupo, al considerar suficiente el contenido de la moción socialista al respecto, habida cuenta además de que no comparten la urgencia de la moción.

-D. Daniel Zamorano Merino, de IU, opina que la moción de IU no es ni parecida a la del PSOE, que además se ha aprobado en Ayuntamientos socialistas como Navarrete. Añade que en otro Pleno anterior el grupo socialista no compartió la urgencia de la moción acerca de la Unión Europea y Turquía, pero aún así la apoyó, lo que contradice la actuación en este caso del grupo socialista.

Discutida la moción por dos votos a favor del grupo de IU y ocho abstenciones de los grupos popular y socialista, queda aprobada.

Acto seguido D. José Fernández Crespo de Izquierda Unida indica que va a presentar una 2^a moción de urgencia que se justifica al haberse publicado la información con posterioridad a la convocatoria del Pleno, por lo cual ha sido imposible presentarla con anticipación.

Sometida la urgencia e inclusión en el orden del día a votación, queda aprobada la misma por los votos favorables de PP e IU y con el voto en contra del PSOE y se procede a su lectura por el Sr. Fernández Crespo:

10.-MOCION DE URGENCIA Nº2 POR LA EXIGENCIA A CERABRICK DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS EN LA ZONA DE EXTRACCION DE ARCILLAS DEFINIDAS EN SU E.I.A.

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días, la prensa regional informaba sobre “el cierre controlado” de la planta de Cerabrick de Fuenmayor. Según las informaciones publicadas Javier Garcia de CCOO manifiesta que “La empresa está abocada al cierre. Ahora mismo solo hay tres personas trabajando, que básicamente se dedican a desmantelar la empresa”. Aunque al parecer la empresa no va a dejar deudas de tipo económico, además de generar un problema laboral más en varias personas, si dejara sin solucionar un compromiso adquirido con el medio ambiente en nuestro pueblo, con graves consecuencias sobre el hábitat y el paisaje en una zona de nuestra geografía.

Desde que en 1989 Cerabrick pusiera en marcha sus instalaciones, en numerosas ocasiones hemos denunciado desde IU el incumplimiento sistemático de los acuerdos medioambientales, adquiridos por esta empresa en la zona de extracción de arcillas, y que los sucesivos gobiernos municipales socialistas han admitido sin rubor ni sonrojo alguno.

Tras varios años de empeño por parte de IU, para que se redactase un EIA con un proyecto de recuperación adecuado en la zona de extracción “El Cumbreño”, el 16 de agosto de 2007 se publica la aprobación del mencionado estudio, que define con absoluta precisión como ha de actuarse con la misma.

Lo cierto y verdad que a día de hoy, a excepción de una tímida actuación inicial, la empresa no ha acometido las acciones correctoras definidas en su EIA, con la convivencia de otros gobiernos socialistas. Por todo ello IU hace las siguientes propuestas:

- 1.- El Ayuntamiento de Fuenmayor exige a Cerabrick el cumplimiento inmediato de las medidas correctoras definidas en el E.I.A. aprobado en 2007 por el Gobierno de La Rioja para la zona de extracción de arcillas El CUMBRERO, antes del desmantelamiento de su empresa ubicada en Fuenmayor.
- 2.-No descartando medidas judiciales si fuera necesario ponerlas en práctica.”

En este punto se expuso lo siguiente:

-D.Alberto Peso del grupo popular dice que están a favor de lo que se ha dicho.
- D.Eduardo Abascal indica que sería conveniente contar con datos encima de la mesa para contrastar y que por ello el grupo socialista se va a abstener en la moción.

-D.José Fernández Crespo recuerda que en la zona de extracción El Cumbreiro y gracias a la aportación de Izquierda Unida, se llevó a cabo el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.)

Cerabrick empezó su actividad en Fuenmayor con una licencia en precario otorgada por el Ayuntamiento de entonces y cuando la competencia en materia de minas correspondía al Estado. Al transferirse dicha competencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Izquierda Unida se interesó al respecto y exigió la realización del E.I.A. que fue presentado en 2004 y desestimado en principio hasta aprobarse en 2007 con las medidas correctoras definidas.

Sin embargo estas medidas no se han puesto nunca en práctica por la empresa, dejando una situación medioambiental infame, mientras los gobiernos socialistas de este municipio han mirado para otro lado.

Lo que exige ahora IU es que se pongan en marcha esas medidas correctoras y la abstención del grupo socialista en la moción delata su actitud tipo avestruz.

-Por el Sr. Alcalde se indica que le parece patético que se utilicen estos términos pero que en definitiva eso es lo que hizo IU cuando se fue del equipo de gobierno.

-Cierra D.José Fernández matizando que por cosas como ésta salieron de un equipo de gobierno sin pies ni cabeza y desmanes medioambientales, recriminando la falta de argumentos en el asunto por parte del Sr. Alcalde.

Se procede a la votación de la moción que queda aprobada por siete votos a favor de los grupos popular y de IU y tres abstenciones del socialista.

II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procede a dar contestación a las preguntas planteadas en el Pleno anterior por D^a Nuria Garcia Benito, portavoz suplente del grupo socialista:

A la 1^a: Sin novedades tal y como se informó en una reunión en el pasado mes de Marzo

A la 2^a: Se han hecho las gestiones pertinentes, pero para llegar a un acuerdo siempre es cosa de dos

A la 3ª: Este equipo de Gobierno ha llevado y lleva diversas gestiones con Gas Natural y otras empresas. Ya se ha firmado un acuerdo con Gas Natural que supondrá una gran rebaja a este Ayuntamiento. Supondrá un ahorro del 15-20%

A la 4ª: Las negociaciones se han llevado a cabo en los últimos meses y en Abril se ha firmado el convenio

A la 5ª: Sí la ha habido y por supuesto que es buena gestión la que está llevando a cabo este Ayuntamiento

A la 6ª: Han sido valoradas por los servicios técnicos municipales

A la 7ª: Se ha hecho un arreglo temporal sin coste alguno para este Ayuntamiento

A la 8ª: Este Ayuntamiento siempre mantiene correctamente el Polígono de Buicio

A la 9ª: Ya recibieron el escrito correspondiente con fecha de salida 6 de Abril del presente año

A la 10ª: El cambio/arreglo de las farolas se hace de forma periódica por parte de este Ayuntamiento

A la 11ª: Los parques de este municipio se mantienen correctamente

A la 12ª: La utilización del Centro Joven durante la Semana Loca, ha permitido optimizar recursos técnicos y económicos a la vez que espacios municipales

A la 13ª: Se retiró por estar estropeado. Se va a reponer

A la 14ª: El equipo de Gobierno retirará todo comentario ofensivo que aparezca en las redes sociales de este Ayuntamiento

A la 15ª: La elaboración del programa de fiestas en este Ayuntamiento desde hace muchos años es totalmente participativa ya que se cuenta con la inestimable colaboración de las asociaciones locales.

Seguidamente, se inicia el turno de ruegos y preguntas:

Por parte de D. José Ignacio López Caubilla del grupo popular se plantean los siguientes :

1.- Pregunta cuándo van a limpiarse las farolas del casco antiguo ya que hay muchas sucias y se pierde luminosidad.

La Alcaldía llama al orden al Sr. Fernández Crespo por interrumpir.

2.- ¿Se ha tomado alguna solución para las goteras que han aparecido en el Polideportivo?

3.- ¿Qué se va a hacer en los vestuarios del Polideportivo ya que las paredes se están cayendo?

4.- Hay varias alcantarillas sucias y otras a punto de atascarse, ¿cuándo se van a revisar y limpiar?

5.- ¿Cuándo se va a limpiar la Fuente de la Uva que se halla excesivamente sucia y en qué estado se encuentran las bombas de la Fuente y su iluminación, ya que no funcionan?

6.- Convocado el Consejo Escolar Municipal, pregunta porqué no se entrega de antemano a los representantes municipales que acuden, el calendario escolar.

A modo de ruegos, formula los siguientes:

1.- De cara a la temporada de verano en las Piscinas, ruega se instalen más papeleras en el césped ya que son escasas.

2.- En la zona de pistas en las Piscinas, hay un espacio en estado precario, ruega que se acondicione.

3.- Próxima la época de riego de jardines municipales, ruego se revisen bien los aspersores y los puntos de riego para no desperdiciar agua.

A continuación interviene el portavoz de Izquierda Unida en su turno de ruegos y preguntas no sin antes expresar su queja por el modo que han sido contestadas por el equipo de gobierno las preguntas del Pleno ordinario último y efectúa los siguientes ruegos:

1.- En relación a las manifestaciones del Alcalde relativas al suplemento de créditos para el servicio de abastecimiento de agua respecto a que resulta necesario porque de otro modo no podría pagarse, ruego que se tenga en cuenta que no es cierto porque para eso existen los embolsamientos en contabilidad pudiendo utilizarse crédito de partidas que no se consumen si es el caso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar que los ruegos han de ser breves y que no proceden las observaciones al público asistente.

2.-En relación al iniciado ciclo municipal de cine fórum que trata temas “eminente femeninos” y que a juicio de ciertos vecinos resultan discriminatorios por parte de un Ayuntamiento que se dice progresista: el adjetivo “eminente femenino” atenta contra la legislación, discrimina a las mujeres y limita el acceso a los hombres a estas actividades culturales en una sociedad donde hay familias tanto biparentales como monoparentales. Se ruego a la concejalía correspondiente que tome las medidas oportunas para eliminar la situación descrita y elaborar políticas tendentes a la integración e igualdad en los dos sexos.

3.- Ruego al Sr. Alcalde y concejal de medio ambiente que a la vista de la situación de abandono que presentan muchos árboles en el municipio (sin poda los de enfrente de la fachada del Instituto y las encinas en la Plaza Azpilicueta, cedro del Parque Navajas, pinares del entorno del municipio con plaga de procesionaria, eliminación de ejemplares en el Cuartel de la Guardia Civil etc..) ponga en marcha las medidas necesarias para enmendar los desatinos descritos.

4.-Ruego al equipo de gobierno que articule un plan de empleo en consenso con los grupos políticos municipales en respuesta a la situación de desempleo del municipio (a finales de marzo había 196 parados en Fuenmayor que supone un repunte respecto a diciembre de 2015).

5.- Ruego al equipo de gobierno que en colaboración con el AMPA del Colegio Cervantes ponga en marcha medidas de implicación del Ayuntamiento relativas a la organización de actividades extraescolares no deportivas y ludotecas en días no lectivos y vacacionales de cara al próximo curso escolar.

6.- Ruego al equipo de gobierno que exija a sus empleados la adopción de cuántas medidas de seguridad sean necesarias para el desempeño de sus tareas, concretamente la de aplicar herbicidas sin las normas de protección adecuadas, y que se depuren responsabilidades con la dimisión inmediata del Concejal de Medio Ambiente y Alcalde, responsable de esta situación.

La Alcaldía hace saber al portavoz de Izquierda Unida que en lo sucesivo debería efectuar los ruegos de manera breve como se establece, lo que se cuestiona por parte de los concejales de Izquierda Unida que alegan que nada regula al respecto el Reglamento de Funcionamiento del Pleno de Fuenmayor.

Prosigue el concejal de Izquierda Unida D. Daniel Zamorano, que realiza las preguntas siguientes:

- 1.- Actualmente no existe registro SPF para comprobar que el correo es enviado por el servidor del dominio Fuenmayor.org por el que el servidor comprueba desde dónde se envían los correos electrónicos evitando así que servidores de terceros marquen y cataloguen nuestro correo como spam con el objetivo de que terceras personas puedan enviar correos electrónicos falsos en nombre del Ayuntamiento. ¿Puede afirmar el Alcalde que actualmente no contamos con un registro SPF en el dominio del Ayuntamiento?
- 2.- La seguridad de capa de transporte (TLS) cifra el correo para permitir una entrega segura, lo cifra desde su salida hasta su recepción para evitar intrusiones de terceros; los correos enviados desde nuestro dominio no se están cifrando ¿puede afirmar el Sr .Alcalde que no se están cifrando los correos con TLS?
- 3.- A veces los distribuidores de spam pueden falsificar la dirección de envío de modo que parezca que proceden de un usuario de tu dominio. Google Apps sigue el protocolo de Mac que permite decidir cómo tratar los correos electrónicos no autenticados que proceden de nuestro dominio.¿Puede afirmar el Alcalde que no estamos siguiendo el protocolo de Mac mencionado?
- 4.-Desde el Ayuntamiento tenemos la capacidad de evitar el spoofing añadiendo a las cabeceras de los correos salientes una firma digital mediante el estándar DKIM .¿Estamos utilizando DKIM?
- 5.- Casi todo el mundo conocerá ya lo que es la verificación en dos pasos utilizada en redes sociales, bancos etc..esta medida de seguridad no está puesta en práctica en el servidor de correo electrónico del Ayuntamiento, medida que sí dispone el servidor al que IU planteaba cambiarse en la moción del último Pleno, ¿podría afirmar el Sr. Alcalde que no estamos usando la verificación en dos pasos en nuestro servidor de correo electrónico?
- 6.-Desde Google ya se han intentado poner en contacto con el Alcalde para poner en marcha el acuerdo adoptado en el último Pleno ¿podría facilitar el Alcalde un correo electrónico para poder dárselo al representante de Google o tiene algún impedimento para poner en marcha la moción que entre otros acuerdos incluía el de la formación a los trabajadores/as ,dar cuenta a los representantes de la Corporación etc..?
- 7.- Se está informando de paseos medioambientales por Facebook, incluidos cargos públicos, ¿pretende hacer únicamente medidas cosméticas la Concejalía de Medio Ambiente o pondrá en marcha algún día la Agenda Local 21, ya que no se ha hecho después de un año de legislatura?
- 8.- El paso de peatones existente frente al Restaurante Alameda está en condiciones lamentables ¿pretende el equipo de gobierno solicitar que sea pintado o como en el caso de las marquesinas se hará por cuenta del Ayuntamiento aunque esto también era una competencia de la CAR y los horarios en cambio sigan en un estado decadente?
- 9.- ¿Cuál es el motivo por el que no se ha publicitado la parte pública del pliego de fiestas ni se haya llamado a los miembros de la Corporación a la apertura de la plica cuando se pide luego por parte del equipo de gobierno participación en estos temas?
- 10.- ¿Por qué se ha gastado en la plica de fiestas 60.000 €?
- 11.- Habida cuenta de la propuesta en pasados plenos de la grabación en video de los plenos con medios municipales para emitirse en directo por la web municipal ¿se ha hecho algo con dicha propuesta?
- 12.- Ha pasado más de un mes desde la aprobación de la moción de Adhesión a la Red de Municipios por la III República,¿ hemos entrado ya en la Red?

13.- ¿Pretende el equipo de gobierno poner en práctica la moción aprobada por el Pleno de cumplimiento de la memoria histórica?

14.- ¿Qué empresas son a las que se ha pedido información acerca de la barredora?

15.- ¿En que se ha basado el Alcalde para poder decir que no se podía enmendar su moción de La Barranca? Porque en los reglamentos si no se establece que algo no se puede hacer, se permite.

Acto seguido el Sr. Zamorano formula los siguientes ruegos:

-En la exposición de las preguntas ha quedado claro que el servidor, “el absoluto” es seguro; la puesta en marcha de la moción aprobada acerca de este tema en el pleno anterior mejoran no solo la seguridad sino también la comunicación interna del Ayuntamiento, abarataría costes .. se ruega al Sr. Alcalde que deje de faltar a la verdad y que si no entiende la moción el portavoz suplente de IU, éste se la puede explicar.

El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota de todas las cuestiones y que se contestarán en el próximo Pleno. Cuando son las 21,40 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Eduardo Abascal Falces

Mª E.Arregui Sánchez